

11/03/2020

Vallenar: Autor del delito de femicidio frustrado fue sentenciado a 13 años de cárcel (Audio)

En una audiencia desarrollada este miércoles en el Tribunal Oral de Copiapó se dio a conocer la condena que deberá cumplir un acusado, en contra de quien la Fiscalía de Atacama consiguió acreditar su responsabilidad en calidad de autor del delito de femicidio frustrado.



El Juicio Oral por este caso, delito cometido en Vallenar, se extendió durante una semana, instancia judicial en que el fiscal

jefe de esta comuna, Nicolás Zolezzi Briones, presentó distintos medios de prueba, tanto documentales como testimoniales, entre ellos el relato de la propia víctima. Con este material probatorio la Fiscalía obtuvo la condena del acusado, Fabián Bordonos Sandoval, quien atropelló a su ex conviviente en la vía pública originando lesiones graves en la mujer, hechos por los que fue sentenciado a la pena de 13 años de presidio efectivo.

A la audiencia de lectura de sentencia concurrió el fiscal regional (s), Christian González Carriel, quien destacó la investigación llevada a cabo por la Fiscalía en Vallenar, además de la función de apoyo de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional. Equipo humano que realizó un amplio trabajo en materia de persecución penal y protección a la mujer afectada en este caso, consiguiendo con ello llegar a la audiencia de juicio con medios de prueba de calidad, además del importante testimonio de la víctima de los graves hechos investigados.

“Para la Fiscalía de Atacama los casos de violencia de género tienen una real preocupación y contamos con herramientas de evaluación de riesgos que se aplican una vez recepcionada la denuncia, además de tener la facultad de entregar medidas de seguridad dirigidas a las mujeres agredidas. Las que se suman a las medidas cautelares que los fiscales solicitan en las audiencias de formalización de los agresores, las que dicen relación con entregar protección a quienes sufren delitos en contexto de violencia intrafamiliar”, dijo González.

El persecutor, a partir de esta sentencia, insistió en la importancia de la denuncia de este tipo de casos, en los cuales además el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género mantiene directa coordinación con la Fiscalía. Tal y como ocurrió en este hecho en que actuó como parte querellante.

LA AGRESIÓN

En relación a los hechos que afectaron a la víctima el fiscal de la causa, Nicolás Zolezzi Briones, indicó que la agresión sometida a la indagatoria, ocurrió en julio de año 2018, cuando el acusado conducía su vehículo por distintas calles de Vallenar junto a su ex conviviente. Acción que de acuerdo a lo establecido, realizó luego de haber consumido alcohol.

De acuerdo a lo determinado en la investigación, el vehículo llegó hasta la Avenida Costanera, lugar en que ambos sostuvieron una discusión luego de lo cual el acusado obligó a la mujer a descender del móvil. Acto seguido el conductor continuó la marcha y la atropelló, para luego pasar una de las ruedas por sobre su cuerpo.

A raíz de esto, de acuerdo a lo indicado por el fiscal, la víctima sufrió graves lesiones

por lo que tuvo que ser internada de urgencia en el Hospital Provincial de esta comuna.

